

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur "

Toluca, Estado de México
18 de febrero de 2019
Oficio Núm.: 222B0301A-059/2019

MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio número 20502001A/043/2019, mediante el cual solicita el dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio de la Reforma al Código Penal, Código Civil y Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, al respecto me permito informar que:

- Derivado de la revisión al proyecto de regulación y al formato presentado, se sugiere revisar los criterios para determinar si el proyecto de regulación genera costos de cumplimiento (Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes) para determinar el tipo de Análisis de Impacto Regulatorio a realizar, los cuales se encuentran en los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicados en el Periodico Oficial gaceta del Gobierno, el 17 de mayo de 2013.
- Se solicita remitir la justificación de las Propuestas de Reformas en el formato para recepción de la información que se acompaña al presente.

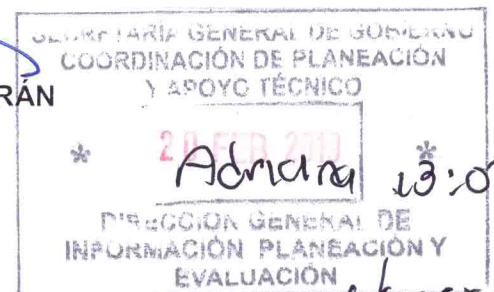
Lo anterior, a efecto de estar en posibilidad de emitir el dictámen correspondiente de conformidad con las disposiciones jurídicas en la materia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

c.c.p. Lic. Arturo Iván Barrera Pineda. Subsecretario de Justicia.
Archivo/JMRD/PPA/dv



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA